



Desempleo



Inscripción en la agencia de empleo local si está buscando trabajo

Si vuelve a Alemania y todavía no tiene trabajo, es posible que, si cumple ciertos requisitos, pueda beneficiarse de un subsidio de desempleo. Para ello deberá inscribirse personalmente en la **Agencia Federal de Empleo** [☞](#) (BA) de su municipio. Si no tiene residencia en Alemania –a diferencia de los demás casos– no tiene la obligación de inscribirse en la agencia de empleo con tres meses de antelación antes de que se termine su contrato laboral. Sin embargo, si ha estado trabajando como empleada o empleado desplazado o fronterizo, deberá respetar este plazo de tres meses igualmente. En este caso, también puede realizar la inscripción por teléfono, por escrito, en línea o efectuarla retroactivamente nada más al llegar a Alemania. El Servicio de Colocación Internacional (ZAV) de la Agencia Federal de Empleo (BA) le ofrece asesoramiento sobre asuntos pendientes, y apoyo a la colocación laboral en el periodo previo a su regreso al país. El servicio está disponible vía correo electrónico: ZAV.Hotline-Germany@arbeitsagentur.de, o vía telefónica: 0049-228 713 1313.

- Teléfono: Para inscribirse por teléfono, puede marcar este número: 0049- 911 1203 1010 (número gratuito)
- Internet: Puede inscribirse en línea desde [aquí](#) [☞](#).
- Para más información sobre la inscripción como persona desempleada, consulte la página web de la **Agencia Federal de Empleo** [☞](#).

Justificación de derecho a subsidio de desempleo

Puede trasladar su derecho a subsidio de desempleo de otros países de la UE, del Espacio Económico Europeo y de Suiza a Alemania. Para ello necesita el formulario **PD U2** [☞](#), que le expedirá su oficina de empleo en el extranjero. Para preguntas sobre el traslado del subsidio de desempleo de otros Estados, diríjase directamente a la agencia de empleo que le corresponda en Alemania.

Percepción de subsidio de desempleo

Por norma general, las personas desempleadas sólo tienen derecho a percibir ayudas económicas si han realizado un trabajo de afiliación obligatoria a la seguridad social antes de haberse registrado como persona desempleada y de haber presentado la solicitud de prestación por desempleo. Por ello, generalmente las personas que vuelven a Alemania no tienen derecho a percibir inmediatamente un subsidio de desempleo. Sin embargo, si habiendo regresado a Alemania accede a un empleo de afiliación obligatoria a la seguridad social y luego se queda sin empleo, puede sumar su vida laboral de los países comunitarios, de los países del Espacio Económico Europeo o de Suiza a su subsidio de desempleo alemán. Sin embargo, deberá poder justificar el tiempo trabajado en el extranjero. Al ser tan diversas las normativas de cada país, lo más recomendable es que se informe en el portal **EURES** [☞](#) sobre los justificantes habituales en el país y que acuerde una cita con un/a asesor/a EURES local.

Para más información general sobre las normativas nacionales, puede consultar la página "**Sus derechos país por país**" [↗](#) de la Comisión Europea. También encontrará más detalles en el siguiente **folleto** [↗](#). Para consultas sobre el traslado de subsidios de otros países, lo más recomendable es que se dirija a su agencia de empleo local.

Información en la red

Agencia Federal de Empleo

Seminario en línea: Su regreso a Alemania

Oficina Federal de Administración (Bundesverwaltungsamt)

Información para emigrantes y retornados a Alemania

Mostrar más

Seguro de Pensiones de Alemania (DRV)

El DRV (en alemán: Deutsche Rentenversicherung) ofrece información sobre la regulación internacional de las pensiones

Alumniportal Deutschland

Red internacional de titulados superiores, también con ofertas de plazas

Consejos relativos al seguro de enfermedad

Raphaelswerk e.V.

Asesoramiento personalizado

<https://www.make-it-in-germany.com/es/vivir-en-alemania/regreso-alemania/desempleo>

17.08.2021, 16:13